

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52985663

JIMENEZ BELTRAN
APELLIDOS

MARILUZ
NOMBRES

MARILUZ JIMENEZ B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

06-FEB-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-43098181-F-0052985663-20011126

01921 01330H 01 101856834



MARILUZ JIMENEZ BELTRÁN

Cédula de Ciudadanía: 52.985.663

Estado civil: Casada. -Hijos: 2

Fecha de Nacimiento: Bogotá, octubre 10 de 1982

Dirección: Calle 72 F No113 A - 85 (Villas de Granada)

Tel: 601 4587523 – 3144779209

E-mail: jimenezb1010@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Amplia experiencia en el manejo y cuidado de los niños, con grandes fortalezas para educar con amor, respeto y disciplina. Manejo de métodos de enseñanza prácticos en el proceso de lectura y escritura en los grados iniciales de una forma dinámica, significativa tales como: método global, fonético, entre otros.

Experiencia como docente de primera infancia grados: párvulos, pre-jardín, jardín, transición. Primaria - 1° a 5° en las áreas de español, lengua castellana, caligrafía, ortografía, literatura, comprensión lectora, y lectores competentes con énfasis en pedagogía conceptual.

EXPERIENCIA LABORAL

ASOBEN- JARDÍN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO VILLA MARY

Convenio **8415** –Periodo del **26/01/2026 al 14/07/2026**

Duración: 5 meses y 19 días

Jefe inmediato: Rafael Cogollo Ahumado.

Celular: 3124714926

Dirección: Calle 67 a No 110 b-25

ASOBEN- JARDÍN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO VILLA MARY

Convenio **8415** –Periodo del **03/06/2025 al 05/12/2025**

Duración: 5 meses 5 días

Jefe inmediato: Rafael Cogollo Ahumado.

Celular: 3124714926

Dirección: Calle 67 a No 110 b-25

ASOBEN- JARDÍN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO VILLA MARY

Convenio 7626 –Periodo del 17/05/2024 al 30/05/2025
Duración: 12 meses 13 días
Jefe inmediato: Rafael Cogollo Ahumado.
Celular: 3124714926
Dirección: Calle 67 a No 110 b-25

ASOBEN- JARDÍN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO VILLA MARY

Convenio 8288 -Periodo del 13/02/2023 al 30/04/2024
Duración: 15 meses.
Jefe inmediato: Rafael Cogollo Ahumado.
Celular: 3124714926
Dirección: Calle 67 a No 110 b-25

COLEGIO BILINGÜE LERNER KLEI

Docente de Pre-escolar. Duración: 2 años.
Desde: 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre 2017. Jefe inmediato: María Esperanza Vásquez.
Cel: 7 425741 -314 2901669–3143417333
www.colegiobilinguelernerklein.edu.co
Dirección: Vía Siberia-Tenjo Km 7 Vereda El Chacal.

GIMNASIO EL LAGO

Docente y directora de grupo de los cursos 4ºy 5ºde primaria. De lenguaje castellano, comprensión lectora, lectores competentes, ortografía, redacción y literatura.
Duración: 4 Años.
De enero 23 del 2012 hasta noviembre 30 del 2015 jefe inmediato: María Magdalena García Landinez.
Conmutador: 4303083-4370041-4362293 –www.gimnasioellago25@hotmail
Dirección: Calle 74 A No 73-85.

COLEGIO NUEVO CAMPESTRE

Docente y directora de grupo Preescolar (párvulos, pre-kínder, kínder, transición). Y Primaria; lengua castellana, comprensión lectora, lectores competentes, ortografía, caligrafía, matemáticas, ciencias y sociales.
Duración: 6 años.
De enero 30 del 2006 hasta noviembre 30 del 2011. Jefe inmediato: Rodolfo Rincón
PBX 7443290
Dirección: Avenida Corpas, Km 3 Vía Suba-Cot

INFORMACIÓN ACADEMICA

PROFESIONALES

Institución Universitaria POLITENICO GRANCOLOMBIANO.

Título: Especialista en NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR. Modalidad: Pos-grado.

Duración: 2013-2014

Fundación universitaria CEDINPRO

Título: Licenciada en EDUCACIÓN PREESCOLAR. Modalidad: Pre-grado

Duración: 2003 -2008

BACHILLER

INSTITUTO EDUCACIÓN Y VIDA

Título: BACHILLER ACADÉMICO

Duración: 1994 - 1999

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

➤ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Primeros Auxilios con énfasis en primera infancia
Duración: 48 horas -10 de octubre 2025

➤ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cualificación en lactancia Materna y alimentación saludable de forma presencial.
29 abril 2024

➤ RED VIRTUAL EDUCATIVA
Detención, prevención y abordaje del abuso sexual infantil
Duración: 28 horas - 24 de octubre al 04 de noviembre 2023

➤ Universidad POLITÉCNICO DE COLOMBIA.
Diplomado en Pedagogía y lúdica
Duración: Ciento veinte horas virtuales (120hrs) Febrero -05 -2022.

➤ Universidad POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.
Diplomado en Inclusión y diversidad
Duración: Ciento veinte horas presenciales (120hrs) diciembre 2013 y enero 2014.

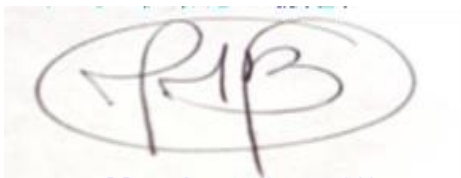
REFERENCIAS

ANGELICA MARÍA PARRA

Trabajadora Social.
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Tel:3219801158

LEIDY JAZMIN RUNZA

Contadora.
Organización Internacional para las Migraciones.
Cel.3118593941



MARILUZ JIMENEZ BELTRAN
C.C 52985663
Celular 3144779209



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:41 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52985663**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ BELTRAN MARILUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 03:02:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52985663** y Nombre: **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147049526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

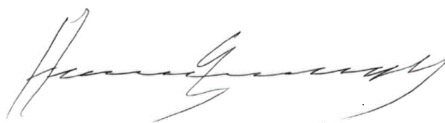
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 15:04:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52985663
Código de Verificación	52985663260904150437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302408747



PIB
15:09:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARILUZ JIMENEZ BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52985663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52985663** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia

FORMATO AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES

Bogotá, 03 SEPTIEMBRE 2026

Señores

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN

Ciudad

Yo, MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN identificado(a) con número de cédula 52.985.663 expedida en BOGOTÁ, D.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato. Atentamente,

Nombre: **MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN**

Firma:

Documento de identidad: **52.985.663 DE BOGOTÁ**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:43 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52985663**, Apellidos y Nombres **JIMENEZ BELTRAN MARILUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52985663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 04:34 PM



Código Verificación: **R56U4CVQK9**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN**, Identificada con Cedula de Ciudadania N° **52.985.663 de Bogotá**, celebro con la entidad el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, desempeñandose como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8415	26/01/2026	14/07/2026	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Diseñar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Planear, implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Realizar seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.
- ✓ Promover la participación activa de las familias, orientándolas en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

- ✓ Elaborar informes técnicos, pedagógicos y administrativos, de acuerdo con los requerimientos de la SDIS y entes de control.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplió con sus obligaciones de manera responsable, eficiente y oportuna demostrando compromiso, liderazgo y alto sentido ético en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Julio de 2026, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA A VERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN**, Identificada con Cedula de Ciudadania N° **52.985.663** de Bogotá, D.C., celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñandose como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8415	03/06/2025	05/12/2025	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Diseñar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Planear, implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Realizar seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

- ✓ Promover la participación activa de las familias, orientándolas en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Elaborar informes técnicos, pedagógicos y administrativos, de acuerdo con los requerimientos de la SDIS y entes de control.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumple con sus obligaciones de manera responsable, eficiente y oportuna demostrando compromiso, liderazgo y alto sentido ético en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de 2025, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA A VERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

CL – 0202025

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**

Certifica

Que: **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N.º **52.985.663**, de **Bogotá, D.C** , desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco de convenio de asociación de la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN, sus funciones desempeñadas fueron: Observación y escucha sensible y activa desde el reconocimiento de las expresiones y manifestaciones de las niñas y los niños para la implementación de experiencias. Creatividad, recursividad e innovación en la disposición de ambientes que promueven experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños, habilidades comunicativas, orales y escritas para la elaboración de informes y socialización de estos a las familias, actitud reflexiva sobre su propia práctica, capacidad para proponer y construir conocimiento en los encuentros con otras y otros, capacidad para acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de las niñas y los niños, capacidad para interpretar las distintas realidades de su entorno, disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños, capacidad de identificar y acompañar de manera sensible las situaciones de riesgo y amenaza de posibles vulneraciones de derechos, dominio conceptual y practico sobre el desarrollo infantil y atención integral a la primera infancia, manejo de herramientas ofimáticas.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
13/02/2023	30/04/2024	PRESTACION SERVICIOS
17/05/2024	30/05/2025	PRESTACION SERVICIOS

La presente se expide a solicitud del interesado en el mes de Mayo de 2025

Firmado

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

"La Importancia del Ser para el éxito en el Hacer"

CERTIFICACIÓN

La suscrita rectora de esta institución , certifica que la señora **MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN** Identificada con la cedula de ciudadanía N 52.985.663 de Bogotá , laboro en esta institución con un contrato a termino fijo, desde el 01 de febrero de 2016 al 30 de noviembre de 2016. del 01 de febrero de 2017 al 30 de noviembre de 2017, el cargo asignado es **DOCENTE DE PRE- ESCOLAR** , con una asignación mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M /CTE. (\$1.640000)**.

Esta constancia se expide en Tenjo (Cundinamarca) , a los 28 días del mes noviembre del año 2017.

Cordialmente:



MARÍA ESPERANZA VÁSQUEZ
Rectora
Nít: 830513109-7



GIMNASIO EL LAGO

PRE-ESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Resoluciones:

Pre-escolar: 3237 del 28-09-95 - Básica Primaria: 7356 del 10-11-98
Básica Secundaria y Media: 1366 del 09-05-03 - Secretaría de Educación

Formadores de Líderes

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JIMENEZ BELTRAN MARILUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.52.985.663**, laboró en la Institución ocupando el cargo de **DOCENTE DE PRIMARIA** en los siguientes periodos y funciones realizadas:

Tipo de Contrato: Terminó fijo

Periodos Trabajados:
Febrero 01 a Noviembre 30 de 2012
Febrero 01 a Noviembre 30 de 2013
Enero 27 a Noviembre 30 de 2014
Enero 26 a Noviembre 30 de 2015

Funciones:

1. Exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia implementado en el plantel, requiriendo a los educandos y todo miembro que haga parte de la planta de personal de la Institución, se ciña a él y respete su gobierno; además de garantizar que el grupo asignado en cada uno de los momentos mantenga orden y disciplina (Silencio normal, permanecer dentro del aula de clase y la no utilización de celulares y otros artefactos reproductores de música).
2. Controlar el orden, la organización y la disciplina del grupo de estudiantes que le fue asignado, en salones de clase, corredores, patios de descanso, restaurante, calle, parque, entre otros.
3. Ejecutar de manera exacta y estricta, todos y cada uno de los procedimientos señalados por el Coordinador Académico, el Coordinador de Convivencia, Rectoría, Vicerrectoría y el S.G.C.
4. Revisar los trabajos, evaluaciones, módulos académicos y misiones de entrenamiento asignadas a los educandos y responder comunicados enviados por medio de la agenda escolar virtual y/o la plataforma, a la mayor brevedad posible.
5. Supervisar que la organización, el orden y el desplazamiento de los estudiantes a su cargo se haga según indicaciones dadas al respecto por coordinaciones.
6. Exigir la presentación personal de los estudiantes para que ésta sea la requerida por la Institución.
7. Orientar a los educandos, en materia de ética, moral y valores, inculcando en ellos todos aquellos principios de vida y buenas costumbres que los llevarán a ser buenos seres humanos.



GIMNASIO EL LAGO

PRE-ESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Resoluciones:

Pre-escolar: 3237 del 28-09-95 - Básica Primaria: 7356 del 10-11-98
Básica Secundaria y Media: 1366 del 09-05-03 - Secretaría de Educación

Formadores de Líderes

8. Verificar que todos los estudiantes realicen las actividades señaladas en el espacio otorgado para la agenda escolar virtual diariamente en el horario estipulado.
9. Controlar que los estudiantes únicamente registren 2 misiones de entrenamiento diarias de las asignaturas: matemáticas, lectores competentes, inglés y filosofía, las cuales deben ser de refuerzo y fácil desarrollo dando un tiempo prudencial para su ejecución. Haga respetar la fecha estipulada y regístrela en la bitácora y agenda inmediatamente, cabe aclarar que dentro de estas dos misiones se incluyen los parciales de todas las asignaturas. (Aplica para educación presencial).
10. Inculcar a los estudiantes el valor del respeto por las cosas ajenas, sancionar ejemplarmente, teniendo en cuenta el Manual de Convivencia.
11. Verificar que a la hora de salida los estudiantes lleven las pertenencias que trajeron, y se dejen los libros necesarios (pre-escolar y primaria) en el mueble destinado para ello. Si hay pérdidas poderlas detectar a tiempo y dar solución eficaz a esta situación (directores de grupo y/o docente última hora de clase).
12. Atender a padres de familia sólo en el horario estipulado y en los espacios designados para esta función, abstenerse de citar a padres de familia en horas de clase o antes del inicio de la jornada.
13. Utilizar las horas disponibles únicamente para las labores pedagógicas (adelantar seguimientos académicos y de convivencia en la plataforma, cargue de notas, programar clases, alistar materiales, etc.), evitar incomodar el normal desarrollo del trabajo de sus pares.
14. Asistir a todas las salidas pedagógicas, recreativas y actividades extracurriculares programadas por la Institución, ajustándose a los horarios que requieran dichas actividades (Aplica para educación presencial).
15. Cumplir con los horarios establecidos para formaciones, cambios de clase, actos especiales, entre otros.
16. Supervisar que los estudiantes bajen las canecas al final del día, dejándolas en el lugar asignado por coordinación de convivencia. De grado 3° a grado 11°

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Marzo de 2022, en Bogotá D.C.

Cordialmente,



MAYERLI TOVAR RODRIGUEZ
Jefe de Talento Humano



COLEGIO NUEVO CAMPESTRE

"Antes que todo está el bien del niño"



Inscripción 2220

Bogotá, D.C., Octubre 30 de 2014

El suscrito Rector del COLEGIO NUEVO CAMPESTRE aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones 10895 y 7992 de Noviembre 30 de 1976 y Agosto 10 de 1977 hasta nueva orden, para la enseñanza Pre-escolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional, respectivamente,

CERTIFICA

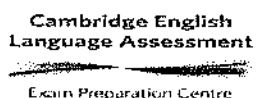
Que **MARILUZ JIMÉNEZ BELTRAN** identificado (a) con la C.C. No. 52.985.663 de Bogotá, consultado en la **Escritura No. 00170 de Febrero 1º de 2007** de la Notaría 59 laboró de Enero 30 a Noviembre 30 de 2006 como Profesora, Directora de Grupo Jardín Tiempo Completo, **Escritura No. 368 de Febrero 13 de 2008** Notaría 59 laboró de Febrero 1º a Noviembre 30 de 2007 como Profesora de Pre-escolar, Arte Grados 1º y 2º Tiempo Completo, **Escritura No. 263 de Febrero 9 de 2009** Notaría 25 laboró de Febrero 1º a Noviembre 30 de 2008 como Profesora Pre-escolar, Arte 1º, 2º Tiempo Completo, **Escritura No. 00315 de Febrero 19 de 2010** Notaría 25 laboró de Febrero 2 a Noviembre 30 de 2009 como Profesora Español, Proyectos, Plan Lector 1º, 2º, Ciencias, Matemáticas, Sociales y Dirección de Grupo 1º, Tiempo Completo, **Escritura No. 00270 de Febrero 7 de 2011** Notaría 25 laboró de Febrero 1º a Noviembre 26 de 2010 como Profesora Directora de Grupo 1º, Plan Lector 1º a 5º Tiempo Completo, **Escritura No. 00172 de Enero 30 de 2012** Notaría 25 laboró de Febrero 1º a Noviembre 30 de 2011 Docente Directora de Grupo 1 B Comprensión Lectora de 1º a 5º, Proyectos 2º, pagaderos por períodos comprendidos de 10 meses.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2014.



RODOLFO RINCON CANTOR
Rector

Avda. Corpas Km 3 Vía Suba Cota PBX 7443290





POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

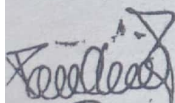
Mariluz Jiménez Beltrán

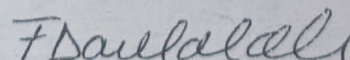
C.C. No. 52985663 Expedida en Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CÚMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

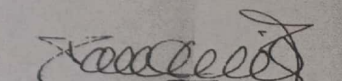
NeuroPsicología Escolar

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.


EL DECANO


EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995


EL SECRETARIO GENERAL



CEDINPRO

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO No. 181

El suscrito Secretario Académico de LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN CEDINPRO Compulsa a continuación copia del Acta de Grado de:

JIMÉNEZ BELTRÁN MARILUZ

En la ciudad de Bogotá, D.C., Republica de Colombia a los 12 días del mes de septiembre de dos mil ocho, se reunieron

el Rector, ALEJANDRO RUEDA NOVA

el Vicerrector Académico, LEOPOLDO CABRERA PERDOMO

y el Secretario Académico, VITALIANA MONTEMIRANDA ROA

con el fin de presidir la ceremonia de Graduación de MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52.985.663 expedida en Bogotá, D.C. quien cumplió con las normas legales, los requisitos Académicos y las exigencias reglamentarias de CEDINPRO, Institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional; Aprobado mediante Resolución de acreditación 565 del 21 de marzo de 2000

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Para lo cual se procedió a tomar el juramento de rigor.

Luego se hizo la entrega del Correspondiente Diploma y se dio por terminada la Ceremonia.

Fdo. ALEJANDRO RUEDA NOVA LEOPOLDO CABRERA PERDOMO VITALIANA MONTEMIRANDA ROA


SECRETARIA ACADEMICA

Es fiel copia tomada del original que se expide hoy

12 de septiembre de 2008



CEDINPRO

FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN PREVIA No 565 DEL 21 DE MARZO DE 2.000
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere a
Mariluz Jiménez Beltrán

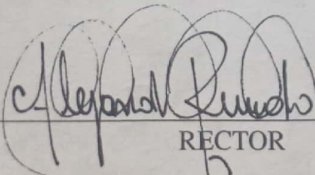
c.e. 52.965.663 Bogotá, D.C.

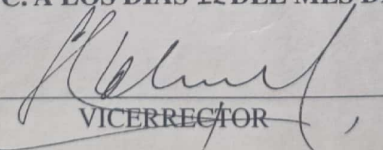
EL TÍTULO DE LICENCIADA (O) EN:

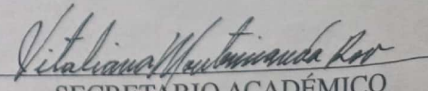
Educación Preescolar

EN PRUEBA DE LO CUAL, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LO HABILITA PARA EJERCER SU PROFESIÓN
Y QUE REFRENDA CON LAS FIRMAS Y SELLOS,

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DÍAS 12 DEL MES DE SEPT. DE 2008


RECTOR


VICERRECTOR


SECRETARIO ACADÉMICO

EN EL FOLIO 170 DEL LIBRO DE REGISTRO No 2

181
BOGOTÁ D.C. 12 DE sept DE 2008

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 4226

DANE 31176904286

INSTITUTO DE EDUCACION Y VIDA

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los VEINTISEIS (26) días del mes de NOVIEMBRE del año 1.999

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del INSTITUTO DE EDUCACION Y VIDA

Institución aprobada hasta _____ en el nivel de Educación Media y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION

_____ para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA

según RESOLUCION No. 1973 del CUATRO (04) de JULIO de 1.996

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JIMENEZ BELTRAN MARILUZ T.I.N. 821010-07457 DE STAFE DE BTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 005 de fecha 26/11/99 que consta de _____ alumnos que

comienza con el nombre de AGUILAR BENITEZ JOHANA ANDREY,

y se cierra con el nombre de VARGAS AREVALO ROCIO,

firmado y sellado por MIRYAN MUÑOZ ALVAREZ (Rector)

y ANA MUÑOZ ALVAREZ (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los VEINTISEIS días del mes de NOVIEMBRE de 1.999

Firmado y Sellado

INSTITUTO
EDUCACION Y VIDA

El Rector o Director

C.C. No. 31.152.740 DE PALMIRA



INSTITUTO
EDUCACION Y VIDA

Ana Muñoz Alvarez.

Secretario(a)

C.C. No. 30.279.638 DE MANIZALES

DIPLOMA No. _____



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Educación y Vida

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 1973 del 4 de Julio de 1996

Confiere a:

Mariluz Jiménez Beltrán

Identificado (a) con C.C. No. 821010-07657 de Santafé de Bogotá
el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



INSTITUTO
EDUCACIÓN Y VIDA
[Firma]
Rector

INSTITUTO
EDUCACIÓN Y VIDA
[Firma]
Secretario

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 26 de Noviembre de 1999

No requiere Registro "según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fise



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARILUZ JIMENEZ BELTRAN

Con Documento de Identidad No 52985663

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y LÚDICA

MEDELLIN - 05 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220205

www.politecnicodecolombia.edu.co




POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220205A-304410

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y LA CORPORACIÓN JABES UNIFEE

CERTIFICAN QUE:

MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN

CURSÓ EL DIPLOMADO EN “INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD”, CON UNA DURACIÓN DE 120
HORAS EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014.

SE ENTREGA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014


Dr. Billy Ezeoban Pérez
Decano


Dr. José Forero Ayala
Director Ejecutivo Corporación Jabes Unifee



POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 289

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 25 de febrero de 2014, bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR JURGEN CHIARI ESCOVAR**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en NeuroPsicología Escolar**, programa que fue aprobado por medio del Resolución 6492 del 9 agosto del 2007 del Ministerio de Educación Nacional, a **JIMÉNEZ BELTRÁN MARILUZ**, identificado(a) con la c.c. No 52985663 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma No 27268, registrado en el folio 151 del libro No 7 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 13 de junio de 2014

EL RECTOR
JURGEN CHIARI ESCOVAR

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PEREZ

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que **Mariluz Jimenez Beltran** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **52985663**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52985663
NOMBRES Y APELLIDOS	Mariluz Jimenez Beltran
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	10/10/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2016
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	14/07/2026
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	154 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	15 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/10/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52985663 MARILUZ JIMENEZ BELTRAN Desde 17/01/2026 Hasta 14/07/2026
CEDULA DE CIUDADANIA 52985663 MARILUZ JIMENEZ BELTRAN Desde 26/12/2025 Hasta 31/12/2025
CEDULA DE CIUDADANIA 52985663 MARILUZ JIMENEZ BELTRAN Desde 13/01/2024 Hasta 30/11/2025

Generado por Immuette

03/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARILUZ JIMENEZ BELTRAN identificado(a) con C.C No. 52.985.663, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 04 de septiembre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARILUZ JIMENEZ BELTRAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 52985663

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

108748407 - 10/10/2025
FECHA REGISTRO

RED VIRTUAL EDUCATIVA

NIT: 79283370-1

PLAN DE CAPACITACIÓN TALENTO
HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

Mariluz Jimenez Beltrán

C.C 52985663

Asistió al seminario taller

Detección, prevención y abordaje del abuso sexual infantil

Realizado entre 24 de octubre al 4 de noviembre

Con una intensidad de 28 horas

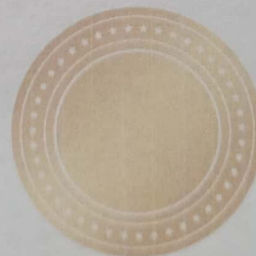
En constancia, se firma en Bogotá, el día cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)



RED VIRTUAL
EDUCATIVA

Lic. Sandra E. Forero Cruz
Directora

RED VIRTUAL EDUCATIVA



Lic. Claudia A. Forero Cruz
Abogada

T.P. 261.843 del C. S. J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Mariluz Jiménez Beltrán

C.C # 52985663

JC Villa Mary - ENGATIVÁ

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma PRESENCIAL

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO

Subdirectora para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Abril de 2024

CERTIFICADO-12026-52985663

	Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM		ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)	
		MARILUZ JIMÉNEZ Nombre 52985663 Documento 21 De Enero De 2027 Válido Hasta	 NIT. 1014209551-3 A P R O B A D O Curso Aprobado Año 2026 Contacto 3107089494	 Escanea el Código QR
www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494		Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación		

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **MARILUZ JIMÉNEZ BELTRÁN** con documento de identificación N° **52985663** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 21 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,



ANA KATHERINE LESMES
Profesional Ingeniera de Alimentos
091062-0634008



Escanea el Código QR

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico disponible en nuestra plataforma virtual, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizara mediante un sistema de evaluación en línea para cada uno de los módulos; Con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 3 módulos de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación, estos módulos estarán disponibles en: <https://gemsap.com/curso-manipulacion-alimentos/>.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION
TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Perfil Capacitador Avalando Formación

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com

PLAN DE CAPACITACIÓN INDIVIDUAL
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
MODULO I - ENERO 2026	
Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias, así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	1 hora
Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos, así como las diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	2 horas
Buenas prácticas de manufactura: Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, aprender conductas que garanticen la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano, y que beneficien la manipulación de los alimentos.	1 hora
MODULO II – JULIO 2026	
Marco legal de los alimentos: Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para la industria de alimentos, los requisitos de infraestructura, higiene, personal y documentación que se deben de cumplir en Colombia.	1 hora
Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que benefician la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros.	1 hora
Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos.	1 hora
Prácticas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	1 hora
MODULO III – OCTUBRE 2026	
Condiciones óptimas para la manipulación de alimentos: Conocer las condiciones óptimas de los lugares donde se fabrican, procesan, elaboran y manipulan alimentos, garantizar el ambiente adecuado que disminuya los riesgos de contaminación.	1 hora
Plan de Saneamiento: Conocer el documento plan de saneamiento, su contenido, características, cumplimiento de programas y la importancia de la adecuada implementación y desarrollo de los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	1 hora
TIEMPO TOTAL DE CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	10 HORAS

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Registrada en el 11 de febrero de 1995.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a
Fra. Katherine López Leones
C.E. 4010.435249 de Bogotá, D.C.

El Título Académico de
Ingeniera de Alimentos

CERTIFICADOS DE PROFESIONALES GEMSAP 3107089494

VALIDO LEGALMENTE

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en
Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2022.

Virgilio S. S.
Rector

Alfonso J. Martínez Espinoza
Secretario General

Julio César Martínez
Decano

Registro 4156
Anotado al folio 35 Libro 3
Nº 063809

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com



SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA
SAS
Nit: 900157744
LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 22/01/2026 11:17:17

Fecha 21/01/2026 14:08:00

Direcc: CL 27 SUR 19 19 P 1 P 2 CS 201 CS 203 P 3 Tel :

Doc: **52985663**

Nombre : **MARILUZ JIMENEZ BELTRAN**

Edad : **43 Años**

Sexo : **F**

Entidad: **PARTICULAR**

Parametro	Resultado	Rango referencia
COLORACION GRAM FF		
FROTIS FARINGEO	.	
Reacción Leucocitaria	ESCASA	
Cocos Gram Positivos	+	
Celulas Epiteliales	ESCASAS	
		<div><div><div>Alba Luz Balaguera R.</div><div>Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana</div><div>#1.798.364</div></div><div></div><div>ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ</div><div>Especialidad: BACTERIOLOGO</div><div>CC: 41798364 RM:</div></div>
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH		
KOH de uñas	.	
Tipo de Muestra	UÑAS	
Localización	MANOS	
Negativo Para Estructuras micóticas en la Muestra Analizada	.	
		<div><div><div>Alba Luz Balaguera R.</div><div>Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana</div><div>#1.798.364</div></div><div></div><div>ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ</div><div>Especialidad: BACTERIOLOGO</div><div>CC: 41798364 RM:</div></div>

CENTRO MEDICO CALLE 80 PISO 3

NIT. 9010416913

Avenida Calle 80 # 89A- 40 Piso 3. Teléfono: 6014871929

Primer apellido: JIMENEZ Segundo apellido: BELTRAN

Primer nombre: MARILUZ

Identificación: CC 52985663 - Sexo: Femenino - Edad: 43 Años

Fecha de nacimiento: 1982/10/10

CERTIFICADO MÉDICO

CERTIFICADO MÉDICO No.

202605201038123

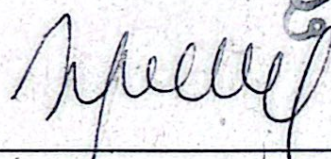
BOGOTA D.C.

2026-05-20 15:14

Contrato E.P.S Sanitas: 10-1975369-1-5

Certifico que el paciente asistió en el día de hoy a la consulta médica, durante la cual no se evidencia impedimento físico o patología de tipo infecto-contagiosa que le impida convivir en comunidad y realizar las actividades laborales y físicas correspondientes a su edad.

MÉDICO


Dra. Angie Daniela Aponte
CC 1233695903

Angie Daniela Aponte Mendivelso - Medicina General
CC 1233695903 - RM. 1233695903

- Impreso: 20/05/2026, 15:15:11

Original

Impresión realizada por: andaponte

Página 1 de 1

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29-7-21	Moderna	056021M	PROYECTAR SALUD S.A.S.	Alba, Gisela Ramirez Rodriguez	10.75348242
	2	05 OCT. 2021	MODERNA	439919	PROYECTAR SALUD S.A.S.	Aux en Enfermería	
		02 MAR 2022	Pfizer	210963	Cuidarte	Nicol Q1 Ramon Caviades	603818658 Cédula

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	29 04 24	VS0524002	Subred Norte
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.		Moderna	
	2do Ref.	29 04 24	026 J23A	Subred Norte
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Difterico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	08-10-23	US052506A	Jorena
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	10-4-26	43H338/27 Hyn A	
Toxoide Tetánico - Difterico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular Una dosis por embarazo				
Virus Sincitial Respiratorio Una dosis por embarazo				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH Dos dosis en personas inmunosuprimidas	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	10-4-26	2600762/27 Hyn A	
	Anual			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Covid 19				
Otras				